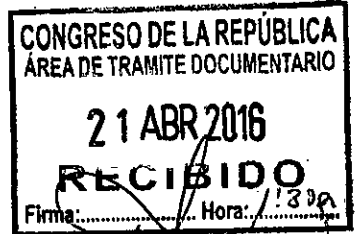




Congreso de la República

Proyecto de Ley N° 5253/2015-CR



PROYECTO LEY QUE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA DANZA DE LAS TIJERAS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Los Congresistas miembros del Grupo Parlamentario Acción Popular-Frente Amplio, a iniciativa del **Congresista YONHY LESCANO ANCIETA**, y demás Congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el numeral 2) del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO LEY QUE DECLARA EL 16 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LA DANZA DE LAS TIJERAS, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

Artículo 1°.- De la denominación.

Declárese oficialmente el día 16 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Danza de las Tijeras, Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad".

Artículo 2°.- De la institucionalización

Encárguese al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, al Ministerio de Cultura y al Ministerio de Educación, a fin que a través de sus organismos especializados calendarice, difunda y apoye la realización de esta celebración.

Artículo 3°.- Instancia oficial para la celebración.

Se conformará una Comisión Central de Celebraciones oficiales para el reconocimiento de este día, situación que no impide ni invalida para que las celebraciones se realicen en todo el ámbito nacional. La Asociación de Músicos y Danzantes de Tijeras de Ayacucho, Perú, asumirá la coordinación para la celebración oficial.

Artículo 4°.- Vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Será responsabilidad del Poder Ejecutivo a través de sus órganos competentes, en colaboración con los Gobiernos Regionales y las Municipalidades Provinciales, la celebración descentralizada de este Día Nacional.

Lima, 21 de abril del 2016

V. MENDOZA



YONHY LESCANO ANCIETA
Congresista de la República



Dr. YONHY LESCANO ANCIETA
Vocero Titular
Bancada Acción Popular - Frente Amplio

M. SAEVARA

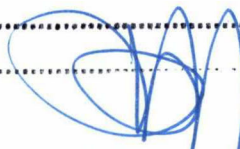
M. DAMMER

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de abril del 2016

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5253 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

Cultura y Patrimonio Cultural



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se produce la conquista en el siglo XVI, los que llegaron más allá de los mares, se encontraron que en estas tierras, música, canto y danza era la unidad rica y variada de la tradición andina. Las representaciones estaban dirigidas a dioses y señores que la encarnaban. Unas eran oficiales, su centro y metrópoli era el Cusco y otras secundarias, correspondían a los viejos señoríos. De otro lado los acontecimientos políticos importantes, así como los ciclos agrícolas, cósmicos y de vida, tenían cantos y danzas propias, sin contar los que se presentaban en los círculos cerrados de cada ayllu. A la vez, cada momento de la celebración, sus ritmos, cantares, loas y lamentos propios. En suma canto y danza era una forma peculiar y compleja de lenguaje ritual, por tanto expresión del sistema de creencias.

Esta tradición a los ojos de los conquistadores eran vistas como idólatras. Sus agentes, vistos como "hechiceros" y asociados demoniacamente. Sus manifestaciones simplificadas como *taki* para entenderse como canto¹, sabiendo que el asunto era más complejo, cuando la expresión del *tusuyera* para la danza y el canto como *harawi*.

Una vez en estas tierras, con la fuerza de la espada, los conquistadores destruyeron adoratorios y deidades, por imponer su sistema de creencias. Tal medida acompañaba la política de saqueo en la que se empeñaron los primeros años. Así se impuso la cruz como símbolo. En poco tiempo los indios se vieron privados de sus dioses. La evangelización tenía color de acero. Un sistema de destrucción se echó a andar. En poco tiempo se establecieron medidas oficiales para eliminar ritos y creencias ancestrales. Con el tiempo, a estas medidas, se le denominaron extirpación de idolatrías. Muchos dicen que ésta se aplicó sólo en algunas zonas, empero esta fue significativa y traumática.

Sin embargo los naturales de entonces, los denominados indios, nuestros antepasados, guardaron sus creencias y sus ritos pasaron a ser clandestinos y por ende sus huacas tenían ofrendas encubiertas. Para rendir culto a las viejas divinidades se acompañaban con cantos y música. Estos a los ojos cristianos eran vistos como malignos.

En Parinacochas, según Cristóbal de Albornoz, un indio, con el torso desnudo y pintado de rojo, en compañía de dos mujeres, las que se hacían llamar María y María Magdalena, recorría de pueblo en pueblo, convocando, en nombre de adoratorios, a grandes reuniones donde exclamaban la destrucción de cruces e imágenes cristianas, sometiéndose a abstenciones rituales. Danza y chicha con *maca*² eran los principales medios extáticos. El líder decía que sus cestos volaban por los aires y "sus cuerpos

¹ Las fiestas de la marcación de los ganados en el valle del Mantaro se conocen como *taki*. Se entiende como la suma de música, baile y canto en las fiestas pastoriles del mes de julio.

² Nombre vulgar de la macha-macha. De propiedad narcótica. Utilizada por los indígenas en infusión de chicha para provocar el sueño. Dato de Rafael Varón. "Raíces andinas..." En , Millones, Luis. *El retorno de las huacas*. p.



Congreso de la República

eran poseídos por las huacas...³ El Sara-sara⁴, gran volcán apagado, era una de ellas. Los de Parinacochas decían que el Sara-sara se había encarnado en sus cuerpos. A este movimiento anti religioso se le llamó TakiOnqoy. Es movimiento, de acuerdo a nuevas crónicas, como las de Bartolomé Álvarez, se extendió a otras tierras como las de Potosí, en 1586, y bien podría haber tenido contacto con los levantamientos de Manco Inca.

Así, con el tiempo, emergieron cantos en quechua con melodías europeas o música pentatónica indígena cantada en castellano por *pallas*, jóvenes vírgenes indias, en atuendo español.⁵ También los instrumentos se fusionaron; la música conjugó el violín, arpa y guitarra, instrumentos de cuerda, con flautas, *sikus* o zampoñas y pitos incas, instrumentos de viento. Las danzas sufrieron este mismo proceso.

Una danza es la mejor expresión de esta complejidad: la danza de las tijeras. Se ejecuta en tres áreas: Ayacucho- Apurímac y Huancavelica. De variantes singulares que son propios y sirven para distinguirse de los demás como símbolos de identidad local. Se ejecuta en la limpia de acequias, ritos al agua o en fechas religiosas como la Natividad, Bajada de Reyes, Semana Santa o fiestas patronales, dependiendo del área y del lugar. No obstante aquellas influencias de origen cristiano no han borrado los elementos nativistas, ni la concepción cosmogónica andina que parecen permanecer fieles al esquema básico: la sucesión de espacios y de eras. La visión del mundo en espacios horizontales duales: el mundo de arriba, opuesto al de abajo y viceversa. La pugna de géneros y su fuerte connotación sexual, como base y sustento hierogámico y metáfora de dramas de amor entre dioses tutelares. A ello se le ha denominado *Hanany Ucu, hurayo hurin*. El tiempo tiene su parte, el pasado y el futuro se entiende a través de un *pachacuti*, un revés cíclico del *pacha*, del mundo. En Parinacochas creen que con la llegada de los españoles ocurrió el *pacha-ticray*, el tiempo del mundo invertido.

Tienen diversos nombres: *Layqapa-tusuynin*(danza de brujos), *Galas* (saltarines), *Tusuq-teqra*(baile de las tijeras), *Danzantes de tijeras*, *Villanos*, *Danzq*, son algunos de los nombres con que más se conoce esta danza. También se le conoció como *Pacha-ángeles*, Ángeles de la Tierra.

Arpa y violín, son los clásicos instrumentos de esta danza, sin embargo se ha encontrado que, en 1985, en La Loma, distrito de Salcahuasi, Huancavelica, se bailaba con flauta y tambor. A ello se suman las hojas de las tijeras, que son dos láminas sueltas, labradas en acero, que la tañe el danzq.

³ ALBORNOZ, Cristóbal de. Información.... En Millones, Luis. *El retorno de las huacas*. IEP-IFEA. pg. 93

⁴ La traducción al quechua significa maíz-maíz. En Pampachacra, en el distrito de Corcualla, jurisdicción de Parinacochas, se cultiva el maíz, que a decir de sus pobladores supera al cusqueño. Muchos mitos hacen referencia a su base mítica.

⁵ Un ejemplo lo tenemos en las pallas de Corongo que tienen semejanza en atuendos a la danza del poleo del Cerro Andévalo en Andalucía, España. Danzas y Cantos...



Congreso de la República

Uno de los lugares de fama es el de los pueblos de Parinacochas. A diferencia de aquellos, a Huataca, que también está en su jurisdicción, le viene por sus mágicos lugares y sus artesanos, que son los únicos que hacen los zapatos de los danzantes. Sus mitos los ubican con este arte desde antes del tiempo de los Incas. Su plaza central y la imagen cristiana de San Pedro son temidos al igual que las cataratas y cuevas de *Violín-paqcha*, lugar sagrado del violín y la *Serena*, Sirena. La plaza principal de Huataca es temida por los danzantes, quienes de sólo llegar creen poseer facultades extraordinarias para el baile, mientras que el Santo Patrón en la iglesia del lugar puede ser muy bondadoso o castigador, dependiendo de haberle cumplido o no la promesa hecha en su honor, el año anterior, a través de la danza. Se dice que en cuevas y cataratas se hacen pactos con los seres malignos, del que se tiene una jerarquía especial, para adquirir poderes. Esto a manera de ejemplo de la virtuosidad de la danza y su componente mágico, ritual y religioso de tiempo de los Incas.

Los nombres de los danzaqs son evocativos de seres transformantes. "*Amaru*", Serpiente Mítica, "*Cusi-cusi*", Araña Corredora, "*Supay-chaki*", Pies del demonio, "*Pachaq-tikray*", el que voltea el mundo, "*Qarqaria*", Incestuoso, "*Ciempies*", Cien Pies, "*Lucifer*", "*Condenado*", "*Yawarcha*", Pura Sangre, *Yana Pullo*, Manto Negro, *Cuco*, Fantasma, "*Trebolcha*", Trebolcito, "*Karkar*", Demonio, entre otros, hablan de una clara asociación, de estos personajes con el mundo de abajo. En la cosmogonía andina el tiempo se asocia con el espacio. En el *Ucu-pacha*, mundo de abajo, se halla la generación más antigua que amenaza virtualmente el presente. La fertilidad es clave para la existencia de la naturaleza, los hombres y las divinidades. La *pachamama*, madre tierra, también se fertiliza con las aguas en la limpia de acequia, en el que también se representa esta danza. Hay una metáfora análoga entre la tierra y las mujeres.

Producto de esta herencia, como en ninguna otra parte, en el Perú se vive la fuerza de las danzas y cantos andinos. Se vive una verdadera etapa de apogeo, plasmado en que nuestra Danza de las Tijeras es la manifestación estética popular, tradicional y funcional, reflejada básicamente en la tradición oral, la música, los cantos y la danza, y que ha logrado ganar espacios formales al amparo del Estado y fuera de ellos.

En el ámbito académico, hoy es lícito y hasta de moda referirse a lo étnico como la referencia inmediata de la cultura nacional. La difusión de la música andina en las estaciones de radio emisoras, en turnos de madrugada; los concursos escolares que son parte de las actividades obligatorias de centros educativos; en estos espacios precisamente esta danza es la que mejor se ejecuta, preservando sus manifestaciones culturales de los tiempos prehispánicos.

Precisamente el Estado peruano a través de sus entidades especializadas, en este caso, el del Ministerio de Cultura busca preservarlas al declararla Patrimonio de la Nación. El 22 de mayo de 2005, el entonces Instituto Nacional de Cultura la declaró por estos fundamentos como Patrimonio Nacional con resolución 363/2005-INC, luego elevado el año de 2010, ante la UNESCO para que fuera Declarado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad el 16 de noviembre de aquel año.



Congreso de la República

La Declaratoria de Patrimonio Inmaterial tiene el objetivo de su salvaguarda. Hay manifestaciones culturales en el mundo que por acción de la globalización viene siendo diezmada, modificada y hasta adulterada. Uno de los objetivos de la Declaración sobre patrimonio, consolidada en el Convenio Internacional 2003, es precisamente ello, preservar, como tarea de los Estados y naciones del mundo su integridad, su mensaje originario, que en el caso de la Danza de las Tijeras, es su carácter mágico religioso.

Este Patrimonio está compuesto por las manifestaciones culturales como el Folklore, el arte popular, las tradiciones orales, la gastronomía, las ceremonias, las costumbres mágico-religiosas, las leyendas, las fiestas populares, la medicina tradicional, los saberes, las formas de organización social, el manejo de tecnologías y las lenguas que surgen o se enmarcan dentro de los países.

Es desde el año 2001 que la UNESCO inicia un programa denominado Obras maestras del patrimonio oral e intangible de la Humanidad. En el año 2001, el elemento "El patrimonio oral y las manifestaciones culturales de los pueblos", es el primer programa por el que se busca la proclamación que preserve. Posteriormente en el año 2005, el elemento "El arte textil de Taquile" también fue proclamado integrante la lista de obras maestras, pero no como patrimonio, solo recién en el año 2008 las obras maestras proclamadas por la UNESCO pasaron a formar parte de la denominada Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El año 2010, la danza de las tijeras y La Huaconada de Mito, pasaron a formar parte de esta lista proclamada por la UNESCO.

Una característica del patrimonio cultural inmaterial es que esta manifestación es popular y tradicional, es decir su transmisión es de generación en generación. Si bien alguna modificatoria, esta es de forma y no de contenido. La esencia permanece. Por ello podemos decir que la manifestación de la danza de tijeras, aquel 16 de noviembre de 2010, ha logrado tal reconocimiento. Este patrimonio infunde un sentimiento de identidad y continuidad que contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y creatividad humana, lo que hace rico el país y su cultura.

Pero el asunto va mucho más allá, pues la declaratoria ha permitido que el entonces Ministerio de Cultura otorgue a los miembros ejecutantes la copia de la Resolución de la UNESCO, y a muchos municipios provinciales, la reproducción de monumentos, locales, centros ceremoniales, como nexos y mecanismos de identidad cultural. Es decir el Patrimonio Inmaterial se concretiza en rasgos de identidad y solidaridades culturales.

Todo este fundamento sirve para plantear que, dada la importancia de nuestra Danza de Tijeras como una de las más representativas en el mundo, dado su carácter mágico religioso, debe tener un día de reconocimiento, como una forma de dotarle identidad y orgullo nacional, en vista que la comunidad artística de los Andes,

5



Congreso de la República

no tiene un día en el que masivamente, tanto los de la Ayacucho, Apurímac, Huancavelica y parte de Arequipa, como áreas de origen, y el Perú entero, como centro de expansión, sean los que celebren, pues es motivo de orgullo nacional.

Finalmente, cabe señalar que la presente iniciativa recoge la propuesta de anteproyecto de la Asociación de Músicos y Danzantes de Tijeras de Ayacucho, Perú, representados Cirilo Medina Bellido, remitida al Despacho Congresal del Congresista que tramita esta iniciativa legislativa, iniciativa a la cual me adhiero para su presentación al Parlamento.

II. ANALISIS COSTO-BENEFICIO

Los costos que ocasione la ejecución de la presente Ley, no es cuantificable económicamente, pues es de mandato institucional, cuya celebración será asumida por los propios ejecutantes, y las instituciones lo harán dentro de sus atribuciones de su Plan Operativo Institucional.

Respecto a los beneficios, éstos son aleccionadores, puesto que se mide en los siguientes niveles:

1. Al interior de la comunidad, se logra la ansiada unidad local, con sentido de pertenencia y orgullo sobre su propia tradición. Es un derecho cultural que ayuda a impulsar los proyectos de desarrollo. La muestra y celebración de un Día Nacional de la Danza de las Tijeras, ayudará a conocer mejor el Perú y a mantener la unidad en la diferencia y respeto a nuestras costumbres.
2. Se generará flujo turístico, mediante esta nueva fuente, puesto que se podrá ofrecer la muestra cultural y paquetes turísticos al extranjero y al interior del país, a fin de participar de los ancestrales ritos que son hoy valores de un pueblo que no ha matado su historia, más bien la recrea y reinterpreta utilitariamente
3. La creación del Día Nacional, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad le devolverá orgullo nacional, pero también otorgará medios para el logro de otros similares, que lo convierten en país rico culturalmente.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa posibilitará dentro del contexto de la legislación una mayor identificación del país con su pasado y al ser oficializados este día por Ley se le dará un mayor impulso para el reconocimiento, como para la celebración institucionalizada. Así manda la Constitución Política del Estado, artículo 2do. Inciso 19, cuando el reconocimiento como nación pluricultural y multiétnica, riqueza en su variedad.



Congreso de la República

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa se encuentra enmarcada en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional: TERCERA POLÍTICA DE ESTADO - Afirmación de la identidad nacional y DÉCIMO SEGUNDA POLÍTICA DE ESTADO - Promoción y defensa de la cultura.